



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE
MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA
ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO NUMERO IEM-CE-009-2025**

Se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento al Artículo 209 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007 y Artículo 3.5.2° del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa está en el deber de adquirir una póliza de bienes muebles e inmuebles todo riesgo daños materiales e hurto y terremoto, la ocurrencia de delitos en contra de la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal entre otros.

Por lo anterior con el fin de afianzar los bienes muebles e inmuebles se hace necesario adquirir una póliza todo riesgo de daños materiales, tal como lo prevén las normas al respecto

2. OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE PÓLIZA DE MANEJO Y MULTIRIESGO PARA AMPARAR Y EL EDIFICIO Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, la Institución Educativa tiene previsto, contratar la compra de la póliza de multiriesgo para amparar el edificio y bienes de la IE. para la vigencia del año fiscal 2025 y 2026.

Amparos contratados:

- * Edificio
- * Daños materiales
- * Terremoto temblor
- * Delitos contra la administración pública
 - Fallos con responsabilidad fiscal
 - Rendición de cuentas
 - Reconstrucción de cuentas

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE
MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA**
**ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO NUMERO IEM-CE-009-2025**

Objeto asegurado: Amparar la apropiación indebida de dinero y otros bienes del Asegurado, que aconteciere como consecuencia de atracos, mal manejo de dineros, en que incurra sus empleados siempre y cuando el hecho sea imputable a uno o varios empleados determinados y sea cometido durante la vigencia de la póliza.

Relación de Cargos Asegurados: y bienes

N°	CARGO	CANTIDAD
1	RECTOR	1
2	TESORERO	1
3	EDIFICIO	1
4	BIENES MUEBLES (equipos y muebles)	1

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
84131500	Pólizas de Manejo y multiriesgo

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato o entrega del documento que contiene la póliza será en la Oficina de La tesorería de la Institución Educativa.
- **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días, contados a partir que se haga efectiva la comunicación de aceptación de la propuesta la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- **ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** Suministrar los elementos descritos y especificados en estos estudios previos. Expedir la póliza que amparen el manejo de los recursos por parte de los funcionarios de la Institución Educativa. Las pólizas deben tener vigencia durante todo el año 2025 y desde el mismo día que se firme el contrato de compra.
- **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato adjudicado será cancelado mediante factura contra entrega de las pólizas a la Institución Educativa Matecandela y la respectiva acta de recibo final a satisfacción suscrita por el supervisor designado y el contratista.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE
MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA
ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO NUMERO IEM-CE-009-2025**

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a una adquisición cuyo presupuesto oficial no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en la vigencia de 2025, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación modalidad de selección menor a 20 salarios mínimos, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 84 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Institución formula Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es inferior a 20 salarios mínimos cuantía se ha determinado en el Plan Anual de Adquisiciones bienes para el año 2025, en la suma de hasta TRES MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 3.021.211.00) Incluido IVA, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0014 del 24 de noviembre de 2025 rubro presupuestal No. 2120202007004**, expedido por la tesorería de la Institución educativa.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

El contrato será adjudicado a quien presente la propuesta de menor valor, siempre y cuando cumpla con los parámetros exigidos en la evaluación, si este no cumple se proseguirá con el que se ubique en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de presentarse empate en el menor precio, se le adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Arauca, 24 de noviembre de 2025

EVER SEGUNDO RIVERA TEJADA
Rector